

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21379 *Resolución CLT/3608/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor de la locomotora de vapor 031T PGB 7 y el coche de viajeros OGC-10, propiedad del Ayuntamiento de Fornells de la Selva.*

El 26 de octubre de 2021 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor de la locomotora de vapor 031T PGB 7 y el coche de viajeros OG C-10, propiedad del Ayuntamiento de Fornells de la Selva.

Visto lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional, como bienes singulares, a favor de los bienes muebles que se describen a continuación:

Locomotora de vapor 031T PGB (ex OGC 7):

Objeto: locomotora de vapor.

Procedencia: Compañía del Tranvía a Vapor de Onda al Grao de Castellón de la Plana, SA (OGC).

Fabricante: Lokomotivfabrik Krauss & Comp. AG (Múnich, Alemania).

Serie: 5 a 8.

Ancho de vía: 750 mm.

Medidas: longitud entre topes 6,77 m, ancho 2,20 m y altura 3,50 m.

Peso en vacío: 15 t.

Año de construcción: 1890.

Coche de viajeros OGC-10:

Objeto: coche de viajeros.

Procedencia: The Olot & Girona Railway Co. Ltd.

Fabricante: Cravens Ltd. (Darnall, Reino Unido).

Serie: C-7 a C-14.

Ancho de vía: 1.000 mm.

Medidas: longitud entre topes 8,30 m, ancho 2,75 m y altura 3,15 m.

Año de construcción: 1901.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 1 de diciembre de 2021.–La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.